EDICTO. EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE IZA BOYACÁ EMPLAZA: A LAS PERSONAS INDETERMINADAS PARA QUE SI TIENEN ALGÚN INTERÉS EN INTERVENIR COMPAREZCAN POR SÍ O POR INTERMEDIO DE APODERADO JUDICIAL AL PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA RADICADO EN EL JUZGADO CON EL NÚMERO 2017-00010-00 EN EL QUE ES DEMANDANTE: LUIS MANUEL VASQUEZ ARDILA Y DEMANDADAS: GABRIELINA TORRES DE MORENO, CARMEN ELISA CARVAJAL ENCISO Y PERSONAS INDETERMINADAS. PREDIO A USUCAPIR. 1. LOTE DENOMINADO LA PRIMAVERA UBICADO EN EL VEREDA CARICHANA HOY VEREDA USAMENA EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE IZA DISTINGUIDO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 095-65817 Y NÚMERO CATASTRAL - NO TIENE.. 2. LOTE DENOMINADO USAMENA IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 095-0065870 SIN IDENTIFICAR CATASTRALMENTE.. 3. LOTE DENOMINADO USAMENA IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 095-0065869 SIN IDENTIFICAR CATASTRALMENTE.. 4. LOTE DENOMINADO BUENOS AIRES IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO [illegible] Fecha 18 de octubre del 2018 si transcurrido el termino de 15 días no comparecen se les nombrara curador ad-litem con quien se surtirá la notificación y se proseguirá el proceso hasta su terminación para efectos indicados en el artículo 108 del C.G.P. Se fijara en un lugar visible de la secretaria y se realizará su publicación en un medio escrito el tempo o la republica los días domingo o (en un medio radial caracol radio RCN radio de 6 de la mañana a las 11 de la noche)... El abogado. Parte interesada. 663639-1-1

EDICTO. ALCALDIA MUNICIPAL DE AQUITANIA. "SOLUCIONES FIRMES PARA AQUITANIA 2016-2019". NIT 800077545-5. LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AQUITANIA BOYACÁ. EMPLAZA. A todas las personas que tuvieron vinculación laboral con el MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACÁ, en los periodos Comprendidos:(AÑOS 1.955-2017), a que presenten los documentos probatorios con el fin de desarrollar el proyecto "SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CÁLCULOS ACTUARIALES DEL PASIVO PENSIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES, LEY 549 DE 1999 Y LEY 863 de 2003. A partir del día CATORCE de mes de ENERO de dos mil diecinueve (2019) y hasta el día VEINTIOCHO (28) de mes FEBRERO de dos mil diecinueve (2019), en horas y días hábiles en la oficina de la SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE AQUITANIA; se recibirá la siguiente información.. 1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. 2. Estado civil; si es casado o unión libre: fecha de nacimiento cónyuge. 3. Constancia laboral que certifique los períodos laborados (Fecha de Ingreso y Retiro, completos es decir, día, mes y año).. 4. Constancia de afiliación a pensiones.. Dado en la Alcaldía Municipal de Aquitania Boyacá a los seis (06) días del mes de Noviembre de dos mil dieciocho (2018)... . Ing. FELIPE ABSALON CARDOZA MONTAÑA. Alcalde Muncipal Aquitania Boyacá. Gladys.. Secretaria/Dep. GOBIERNO. Calle 6 No.6-43/45 PBX (098) 7794118 FAX 7794758 Código Postal 152420-AQUITANIA. E-MAIL Alcaldía Aquitania: alcaldia@aquitania.boyaca.gov.co. (Hay firma). 663639-2-1

EDICTO. REPÚBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL MANIZALES CALDAS. Rad. 17001-40-03-012-2018-00643-00. OFICIO No. 4603. Octubre 30 de 2018. Señores. OFICINA DE REGISTRO DE. INSTRUMENTOS PÚBLICOS. Centro Comercial Edificio CAM (Antes Edificio Bancafé). Locales 32 y 33 Tel (096) 8720662. Manizales. Ref. Registro Inscripción Demanda. Me permito comunicarle que este Juzgado por auto de la fecha, dictado dentro del proceso VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO promovido por JOSE HELGAR LOAIZA BETANCUR (C.C. 4.323.985) en calidad de comunero y en contra de los demás condueños GERMÁN LOAIZA BETANCUR (CC. 10.213.343), MARIA OLGA LOAIZA BETANCUR (CC 24.277.285). MARIA ROSANA LOAIZA BETANCUR (CC 26.407.859). MARIA RUBY LOAIZA BETANCUR (CC. 24.271.401) y PERSONAS INDETERMINADAS, respecto de un lote de terreno denominado finca "La Trinidad" ubicado en la vereda Manzanares de Manizales, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.100-79619 y ficha catastral No 00-02-0018-0138-000. SE ORDENÓ la inscripción de la demanda. Una vez inscrita la demanda se procederá a su emplazamiento en un periódico de amplia circulación.. PÚBLIQUESE. Dado en el Municipio de Pinillos, Departamento de Bolívar, a los Nueve (09) días del Mes de Noviembre de 2018.. DIANA MARGARITA DONADO ESCORCIA. Secretaria de Recursos Humanos. Alcaldía Municipal de Pinillos, Bolívar. (LADO FIRMA). 663652-3-1

EL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES CALDAS, EMPLAZA A la(s) persona(s) que más adelante se identifica(n) como emplazada(s), para que comparezca(n) a este Despacho ubicado en el Palacio de Justicia FANNY GONZALEZ FRANCO", Oficina 802, a oir notificación personal en el proceso que seguidamente se relaciona.. EMPLAZADO (A) PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DEL TRAMITE IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA 100-14656 Y CÓDIGO CATASTRAL NO 100000021007000000000 UBICADO EN LA VEREDA ALTO BONITO DE. MANIZALES, CALDAS. CLASE: VERBAL SUMARIO - DECLARACIÓN DE PERTENENCIA. RADICADO: 17001-10-03-006-2018-297-00. DEMANDANTE: LUZ DORY TORRES ARBOLEDA c.c. 30.302.273. DEMANDADOS: CLABER GONZALEZ PEREZc.c.9.976.514. FABER GONZALEZ PEREZc.c. 98.566.683. AURA PEREZ DE GONZALEZc.c. 24.864.801. LUIS ANGEL GONZALEZ ORTIZ 4.482.287. PERSONAS INDETERMINADAS. AUTO A NOTIFICAR: ADMISORIO DE LA DEMANDA. FECHA: PRIMERO (1) DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018). EL EMPLAZAMIENTO SE ENTENDERÁ SURTIDO TRANSCURRIDOS QUINCE (15) DÍAS DESPUÉS DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE LISTADO. SE LE ADVIERTE AL (OS) EMPLAZADO(S) QUE DE NO COMPARECER SE LE NOMBRARA CUDOR AD-LITEM, CON QUIEN SE SURTIRÁ LA NOTIFICACIÓN. ISABEL RAMIREZ LONDOÑO. Secretaria. [illegible] Romero Bonilla en contra de Edgar Ricardo Pabón Rodríguez, radicado bajo el No. 630013105001-2018-00193-00... Se le hace saber a la parte emplazada que si no comparece dentro del término señalado para tal fin el proceso continuará su trámite con el curador ad litem que se le designó... Para los efectos legales y de acuerdo con lo previsto en el artículo 108 del Código General Proceso, en armonía con el artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social se elaboró el presente edicto... Hágase entrega del mismo a la parte demandante para que sea publicado en un listado, en día domingo, en un medio escrito de amplia circulación nacional o local (El Tiempo, El Espectador, La República o La Crónica), por una sola vez... El presente edicto, se expide hoy once (2) de octubre del dos mil dieciocho (2018).. Paola Uruburo Tobón. Secretaria... (Hay firma). 663664-2-1

EDICTO EMPLAZATORIO. EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCA QUINDÍO. EMPLAZA. Al señor JOSE RAMIREZ RAMIREZ para que se haga presente dentro del proceso EJECUTIVO, instaurado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA en contra del señor JOSE RAMIREZ RAMIREZ. Radicado al número 2.018-00197, con el fin de notificarle el contenido del auto del mandamiento de pago de fecha junio veintiuno (21) del dos mil dieciocho (2.018), por medio del cual se le libró mandamiento de pago en su contra.. Lo anterior de conformidad con la eventualidad consagrada en los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso.. Se le advierte al EMPLAZADO, que si no comparece al Juzgado en el término del emplazamiento, se le designará un CURADOR AD-LITEM, con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite normal del proceso, hasta su terminación.- La publicación del presente EDICTO deberá hacerse en un medio amplia circulación nacional o local, en un día domingo y

LA EMPRESA MEDICAL UNIT ASSOCIATION SAS CON **RUT 900780093-7** CON DOMICILIO PRINCIPAL EN BOGOTÁ NOTIFICA EL SUSCRITO LIQUIDADOR PRINCIPAL QUE LA EMPRESA HA ENTRADO EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN. LO ANTERIOR PARA LOS FINES PERTINENTES Y LEGALES.

FERNANDO VALDERRUTEN

EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR E.S.P.

TARIFAS DE ENERGÍA MODIFICADA EN EL INCREMENTO DE LA OPCION TARIFARIA PARA USUARIOS REGULADOS $/kWh CALCULADA EN EL MES DE Noviembre-2018

COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO- CU en $/kWh

Componentes Cuv	1-2, ENELAR	1-2 Compartido	1-2,Particular	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
G	222,0978	222,0978	222,0978	222,0978	222,0978	222,0978
T	34,4586	34,4586	34,4586	34,4586	34,4586	34,4586
DtUN	169,3574	147,0780	124,7986	93,0581	64,8413	20,6010
Cv	111,5750	111,5750	111,5750	111,5750	111,5750	111,5750
PR	41,4030	41,4030	41,4030	10,4264	6,6654	5,3835
R	45,9687	45,9687	45,9687	45,9687	45,9687	45,9687
Cuv	624,8605	602,5811	580,3017	517,5846	485,6068	440,0846

El porcentaje de AOM a reconocer - PAOMR, utilizado para actualizar los cargos de distribución fue 2.30%

Opción Tarifaria según Resoluciones Creg 168-2008 y Creg 158-2015

CUv	588,4343	563,6431	538,8520	476,3057	441,0142	452,3311

TARIFA SERVICIO: RESIDENCIAL

ESTRATO	ENELAR	Compartido	Usuario	ENELAR	Compartido	Usuario
	Menor al CS					
1	240,7264	231,3001	221,8739	588,4343	563,6431	538,8520
2	300,9080	289,1252	277,3424	588,4343	563,6431	538,8520
3	500,1692	479,0967	458,0242	588,4343	563,6431	538,8520
4	588,4343	563,6431	538,8520	588,4343	563,6431	538,8520
5	706,1212	676,3718	646,6224	706,1212	676,3718	646,6224
6	706,1212	676,3718	646,6224	706,1212	676,3718	646,6224

CS= Consumo de subsistencia Estratos 1, 2 y 3

a) Altura inferior a 1.000 metros: 173 kWh-mes b) Altura superior a 1.000 metros: 130 kWh-mes

TARIFA SERVICIO: NO RESIDENCIAL ENERGIA ACTIVA

NIVEL DE TENSIÓN	COMERCIAL			OFICIAL / INDUSTRIAL /ALUMBRADO PÚBLICO		
	ENELAR	Compartido	Usuario	ENELAR	Compartido	Usuario
1	706,1212	676,3718	646,6224	588,4343	563,6431	538,8520
2	571,5668	571,5668	571,5668	476,3057		

TARIFA SERVICIO: NO RESIDENCIAL ENERGIA REACTIVA

NIVEL DE TENSIÓN	ENELAR	Compartido	Usuario	Conforme al artículo 15 y numerla 6.7 de la Resolución 097 de 2008
1	169,3574	147,0780	124,7986	
2	93,0581	93,0581	93,0581	

SEGÚN DECRETOS 2915/11 y 4955/11

RESOLUCIONES 119/07, 168/08, 097/08, 180/14, 191/14, 123/15 - Leyes 142 y 143 de 1994

INTERES DE MORA: 2,25%

ENTIDAD VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

ENERGIA QUE HUMANIZA EL DESARROLLO

Carrera 22 No. 22-46 PBX (097) 8852495 - 8853174 Fax (097) 8856329 Arauca – Arauca
www.enelar.com.co
comercial@enelar.com.co

TY GAS S.A. E.S
TARIFAS DEL GAS LICUADO DE
En cumplimiento de la regulación

La Comercializadora M
TY GAS S.A. E.S
NIT 830.058.55
Vigilada SSPD
Informa que el precio máximo de GLP vigente a pa

Descripción	Punto de Entrega
PRODUCTO - GLP	YOPAL

LA JEFE OFICINA DE GESTIÓN HUMANA
INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS
HACE SABER:

Que el día 03 de noviembre de 2018, falleció en el municip **LILIA BARRAGAN,** quien se identificaba con cédula **24.2** momento de su deceso devengaba pensión de jubilación p Se publica este aviso en cumplimiento al artículo 4° de la Le que se crean con derecho a reclamar la sustitución pensio días siguientes a la publicación del segundo aviso, en la Licorera de Caldas, ubicada en el kilómetro 10, vía al Magd de Manizales.

Manizales, 17 de noviemb
BEATRIZ EUGENIA ALZATE GA
PRIMER AVIS

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

EDICTO EMPLAZ
En sus escritos cite siempre el siguien
LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GR
LA SUPERINTENDENCIA D

Informa que en la Superitendencia de Procedimientos Mercantiles, Grupo de adelanta el proceso verbal iniciado por a marzo de 2018 ,con fundamento en lo prev General del Proceso, promovido por Co de Anserma Caldas (Cootranserma) Ltda. Montoya y José Arnoldo Ocampo Montoya 2018-01-459185 del 19 de octubre de 2018 emplazamiento de Valentina Rodas Chica, Juan José Rodas Quiceno y Juan Esteban la notificación mediante edicto emplazato

A
COORDINADOR GRUP